



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 049-2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 26 ABR. 2021

VISTO: La Carta N° 01-2021 presentada con fecha 06 de Enero del 2020 por parte del contratista CONSULTORIA Y SUPERVISION G Y M S.A.C. (CONSORCIO SUPERVISOR YANAPACHA) con RUC N° 20447333822 con Domicilio Fiscal en PJ. BARRANCO NRO. 168 HUANUCO - LEONCIO PRADO - RUPA-RUPA donde solicita devolución de retención por concepto de fondo de garantía por la contratación del servicio de supervisión de obra, a favor del Gobierno Regional La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Oficio N° 678-2021-GRLL-DOB/PPR del Sr. Pedro Carlos Armas Plasencia, Procurador Publico Regional del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramirez Montalvo con fecha 26 de Enero del 2021 se proceda a efectuar la devolución por el cumplimiento de Laudo Arbitral al contratista por el monto de S/. 50,944.14 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 14/100 SOLES), por el concepto de retención de fondo de garantía de la contratación del servicio de supervisión de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SISTEMA DE RIEGO YANAPACCHA EN LA LOCALIDAD DE NUNUMARCA - DISTRITO DE CHILLIA - PATAZ - LA LIBERTAD".

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	19000370	25/04/2019	S/. 804,379.72

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor del contratista CONSULTORIA Y SUPERVISION G Y M S.A.C. (CONSORCIO SUPERVISOR YANAPACHA).

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
CONSULTORIA Y SUPERVISION G Y M S.A.C. (CONSORCIO SUPERVISOR YANAPACHA)	20447333822	BBWA CONTINENTAL	0011-0318-0200241400	011-318-000200241400-37	S/. 50,944.14

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

Artículo 3°: Notificar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Verao GERENTE REGIONAL

S: 6158165

S: 5178031

